



EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONVOCA

AL 3ER CONCURSO NACIONAL DE TIKTOK: LOS APORTES DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LOS ARCHIVOS Y LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación te invita a ser parte del 3er Concurso Nacional de TikTok. Aquí podrás desplegar tu creatividad y tus habilidades comunicativas para informar, sensibilizar y generar debate y propuestas sobre la crucial importancia de la transparencia y el acceso a la información, la protección de datos personales, los archivos y la implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia electoral.

BASES

PRIMERA. Podrán participar con uno o más videos, de manera individual, todas las personas de nacionalidad mexicana, residentes en el país, que tengan 18 años o más.

SEGUNDA. Temáticas. Elige entre las 5 temáticas con enfoque electoral:

- Transparencia como principio rector en los procesos públicos.
- El acceso a la información como derecho que empodera a la ciudadanía.
- Protección de datos personales Riesgos y cuidados en la era digital.
- La importancia de la gestión documental como base para la transparencia.
- Los mecanismos alternativos de solución de controversias como iniciativa para construir acuerdos que fortalezcan la confianza ciudadana.

TERCERA. Requisitos:

- **Idioma:** Español.
- **Duración:** Crea un *TikTok* de 45 a 120 segundos centrado en una de las temáticas mencionadas.
- **Hashtag obligatorio:** Publica tu *TikTok* usando los siguientes hashtags: **#TEPJF** **#CNT26** **#TikTokTEPJF** en la descripción.
- **Accesibilidad:** Incorpora en el contenido la generación automática de subtítulos.
- **Uso de lenguaje:** Emplea un lenguaje claro, sencillo, incluyente y de fácil comprensión ciudadana.

CUARTA. Plazo de Recepción:

Desde la publicación de la convocatoria hasta las **23:59 hrs del 15 de octubre de 2026.**

Si al término de la fecha límite para la recepción de contenidos, no se cuenta con un registro mínimo de 15 videos de *TikTok*, el jurado calificador, así como la autoridad convocante podrán declarar de común acuerdo desierto el concurso.

QUINTA. Premios y reconocimientos:

- **1° lugar:** Tableta profesional modelo de 13 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 512 GB, Wi-Fi.
- **2° lugar:** Tableta profesional modelo de 11 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 512 GB, Wi-Fi.
- **3° lugar:** Tableta delgada modelo de 13 pulgadas, GPS, con capacidad de almacenamiento 512 GB, Wi-Fi.

Las personas ganadoras recibirán el premio respectivo, un paquete de libros de la editorial del TEPJF y, cada *TikTok*, formará parte de una compilación digital, la cual será presentada en la Ceremonia de Premiación y se publicará en las redes sociales institucionales.

En caso de que las personas integrantes del jurado calificador determinen la existencia de *TikTok* sobresalientes, recibirán un reconocimiento, un paquete de libros de la editorial del TEPJF y, cada *TikTok*, formará parte de una compilación digital, la cual será presentada en la Ceremonia de Premiación y se publicará en las redes sociales institucionales.

¡Sé uno de los tres primeros lugares!

SEXTA. Cómo Participar:

Envía a tiktok.transparencia@te.gob.mx el enlace de tu *TikTok* de conformidad con los requisitos establecidos en la **BASE TERCERA.**

En el cuerpo del correo deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo;
- Usuario de TikTok;
- Edad;
- Sexo;
- Domicilio (calle, número, colonia, municipio/alcaldía, Entidad Federativa y código postal.);
- Teléfono celular;
- Ocupación.

Además de lo anterior, se deberán adjuntar los siguientes documentos y en su caso, deberán estar debidamente requisitados y firmados por la persona participante:

- Carta de Cesión de Derechos.
- Carta de Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales.
- Aviso de privacidad integral. <https://www.te.gob.mx/transparencia/medi-a/pdf/9d165a59efec2a5.pdf>.
- Identificación oficial.

SÉPTIMA. Causas de descalificación:

Será motivo de descalificación, si la documentación solicitada no reúne los requisitos descritos en las **BASES TERCERA, CUARTA Y SEXTA**.

Las personas participantes serán notificadas mediante correo electrónico de la omisión de que se trate con el objeto de subsanarla en un plazo no mayor a tres días hábiles, entendiendo que, de no hacerlo en el plazo que se les otorgue para ello, sus contenidos de *TikTok* serán descalificados por incumplimiento a las BASES de este concurso.

Será motivo de descalificación, si el contenido de *TikTok* no es inédito o en su caso, que se haya postulado en la edición anterior.

OCTAVA. Criterios de Evaluación:

Las personas integrantes del jurado calificador se basarán bajo los siguientes criterios de evaluación:

- **Creatividad:** contenido original.
- **Mensaje:** claro, conciso y llamativo.
- **Relevancia:** que los contenidos propuestos sean útiles y aplicables
- **Accesibilidad:** fácil comprensión.
- **Contenido:** adaptación de alguno de los temas señalados en la presente convocatoria y que dicho contenido permita sensibilizar a la audiencia.

NOVENA. Integración del Jurado Calificador:

La integración del jurado calificador será por un número impar de personas. En caso de empate en el resultado, quien presida tendrá el voto de calidad.

Además de las tres personas ganadoras, y en caso de que las personas integrantes del jurado calificador así lo consideren, se podrá seleccionar a uno o más *TikTok* sobresalientes, de acuerdo con las calificaciones obtenidas. El fallo será definitivo e inapelable.

DÉCIMA. Resultados y Premiación:

Los resultados se anunciarán en **26 de noviembre de 2026** en el Micrositio de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/transparencia-home/concurso-tik-tok>

La entrega de premios y reconocimientos se realizará en el marco de la ceremonia de premiación, misma que tendrá lugar en las instalaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la fecha correspondiente será comunicada a través de los canales oficiales.

DÉCIMA PRIMERA. Protección de Datos Personales:

Los datos personales serán tratados con total confidencialidad y únicamente se utilizarán para los fines del concurso, en estricto cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA SEGUNDA. Disposiciones generales:

Los casos no previstos y cualquier ajuste al calendario aprobado, previo al cierre del concurso, serán resueltos mediante acuerdo por las personas integrantes del Jurado Calificador y de la autoridad convocante; en cuyo caso se hará el anuncio correspondiente a través de las redes sociales institucionales y del Micrositio de Transparencia de la página del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/transparencia-home/>.

En caso de dudas sobre las BASES de la Convocatoria, o para más información, favor de comunicarse al teléfono 55 5728-2300, ext. 2226, 2926, 2647, 2489 y 2612, así como al correo electrónico tiktok.transparencia@te.gob.mx.

¡Únete al 3er Concurso Nacional de TikTok y forma parte del cambio hacia una sociedad más informada y participativa!